



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2019-A-MDSJB**

Villa San Juan, **25 ABR 2019**

**VISTO:**

El Memorando N°196-2019-GM-MDSJB, de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual se le encarga a partir del 01 al 03 de abril del 2019, las funciones de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, al **Bach. Sergio Ubaldo RIOS BARDALES**, por ausencia del titular **Bach. Jimmy Ampelio CORNEJO PANDURO**, quien viajará a la ciudad de Tarapoto en comisión de servicios a fin de participar en los Talleres de Capacitación para el Cumplimiento de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y en atención a la invitación cursada por el Ministerio del Ambiente con Oficio Múltiple N°00003-2019-MINAM/VMGA/DGRS; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un Servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, prescribe que, el Empleado de Confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del Funcionario Público. Se encuentra en el entorno de quien designa o remueve libremente;

Que, el artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2019-A-MDSJB, establece que, la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, es el órgano desconcentrado, adscrito a la Gerencia Municipal que goza de autonomía administrativa y funcional; es responsable de organizar, planear, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el Proyecto de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos y los Servicios de recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos y la limpieza pública de las vías urbanas en el ámbito jurisdiccional del Distrito de San Juan Bautista;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;



25 ABR 2019

ALCALDIA

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 al 03 de abril de 2019, las funciones de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, al **Bach. Sergio Ubaldo RIOS BARDALES**, por motivo de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto del titular **Bach. Jimmy Ampelio CORNEJO PANDURO**, con la finalidad de participar en los Talleres de Capacitación para el Cumplimiento de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y en atención a la invitación cursada por el Ministerio del Ambiente con Oficio N°00003-2019-MINAM/VMGA/DGRS; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

**Artículo Segundo:** DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista  
  
Econ. José María Álvarez Parreda  
Alcalde

CC.  
GM  
GAF  
GGRS  
ARCHIVO/FILE  
ESCALAFÓN/CONTROL  
RAZA/PPF